



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

D.S N° 115
GRV/gfp

DECRETO ALCALDICIO N° 836
LITUECHE, 04 de Julio del 2016

CONSIDERANDO

- El decreto N° 788 de fecha 21 de Junio del 2016 que llama a Licitación para la Contratación de los Servicios de Lentes Ópticos y Audífonos Programa Resolutividad.
- Que es necesario dar cumplimiento al convenio suscrito con el Servicio de Salud O'Higgins.
- Que, dicha licitación se realizara a través del portal mercado público.
- Que, dicho proceso de adquisición quedó anotado en el portal Chile compra con el registro con el Registro N° 580075-19-L116.
- Las ofertas presentadas a través del portal mercado público.
- Que el acta de apertura adjudico al oferente "Rene Humberto Serrano Tobar" Rut. 4.826.904-7.

VISTOS

Las normas consagradas en la Ley N°. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 2621, de fecha 06 de Diciembre del 2012, como consta en Acta de Proclamación del 03 de Diciembre de 2012. Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Lo consagrado en el estatuto de atención primaria. Ley 19.378.

DECRETO

1.- Adjúquese, la licitación 580075-19-L116 la contratación de los Servicios de Lentes Ópticos y Audífonos Programa Resolutividad para dar cumplimiento a dicho programa, y así satisfacer las necesidades de los usuarios de las postas rurales del departamento de salud.

Proveedor Adjudicado:

RUT N°	RAZON SOCIAL
4.826.904-7	Rene Humberto Serrano Tobar

2.- Impútese el gasto al presupuesto municipal cuenta 215.22.11.999.002.004 presupuesto salud 2016, del **"Programa Resolutividad en Atención Primaria de Salud año 2016"**.

3.- Gírese orden de compra al proveedor antes individualizado en el punto primero, por \$ 950.000 (novecientos cincuenta mil pesos) más IVA por Lentes programa Resolutividad año 2016 y por \$385.500 (trescientos ochenta y cinco mil quinientos pesos) más IVA por 3 Audífonos programa Resolutividad año 2016.

4.- Publíquese el presente decreto en el sistema mercado público.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal



RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/LUS/GRV/REV/gfp

Distribución:

Archivo Oficina.....1

Oficina de partes.....1

Licitación.....1